

INFORME JUSTIFICATIVO

**Reforma No. 001 al Plan Operativo Anual (POA) y
Reforma No. 001 al Plan Anual de Compras (PAC)**

Proyecto “Estudio para la implementación de un sistema geotérmico-solar en el proceso de secado de granos y suministro de agua caliente en plantas de procesamiento agroindustrial de la provincia de Chimborazo, parroquia Calpi”

Dirección de Transferencia Tecnológica e Incubación

02 de febrero de 2023

Instituto de Investigación Geológico y Energético

Dirección: De las Malvas E15-142 y de los Perales - Monteserrín

Código postal: 170503 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 297 6100

www.geoenergia.gob.ec

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA No. 001 AL POA y No. 001 al PAC DE GASTO NO PERMANENTE 2023	Página 2 de 8

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. ANTECEDENTES	3
2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA.....	5
2.1. Justificación reforma POA	5
2.2. Justificación reforma PAC	5
2.2.1. Justificación técnica.....	5
2.2.2. Justificación económica	6
3. CONCLUSIONES.....	6
4. RECOMENDACIONES	7
5. ANEXOS.....	7
6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.....	8

Instituto de Investigación Geológico y Energético

Dirección: De las Malvas E15-142 y de los Perales - Monteserrín
Código postal: 170503 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 297 6100
www.geoenergia.gob.ec



Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA No. 001 AL POA y No. 001 al PAC DE GASTO NO PERMANENTE 2023	Página 3 de 8

1. ANTECEDENTES

POA

- 1.1. El Instituto de Investigación Geológico y Energético (IIGE), con el fin de fortalecer su capacidad de investigación en el ámbito de las energías renovables y la eficiencia energética ejecuta el proyecto con fondos internacionales de la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID): “Estudio para la implementación de un sistema geotérmico-solar en el proceso de secado de granos y suministro de agua caliente en plantas de procesamiento agroindustrial de la provincia de Chimborazo, parroquia Calpi”, cuyo objetivo general es: Al año 2024 implementar un sistema híbrido prototipo (geotérmico-solar) para el proceso de secado del grano y suministro de agua caliente en una planta de procesamiento de quinua.
- 1.2. Con fecha 8 de junio de 2022 y mediante Resolución de Concesión de Subvención de cooperación Internacional, otorgada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Organismo 8037, Correlativo 0115 a favor del Instituto de Investigación Geológico y Energético (IIGE), se concedió una subvención dineraria por una cuantía de cien mil euros (100.000,00 €), Expediente N°2022/SPE/0000400033, para financiar la intervención “Estudio para la implementación de un sistema geotérmico-solar en el proceso de secado de granos y suministro de agua caliente en plantas de procesamiento agroindustrial de la provincia de Chimborazo, parroquia Calpi, Fase 2”.
- 1.3. A través del Oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2022-1376-OF, del 17 de octubre de 2022, la Secretaría Nacional de Planificación (SNP) emitió el dictamen de actualización de aprobación del proyecto en mención con CUP: 144270000.0000.387125, por un monto total de 224,158.74 USD, por el período de enero 2022 hasta diciembre 2024.
- 1.4. Mediante correo electrónico de 3 de enero de 2023, se remitió el Plan Operativo Anual (POA) 2023 del proyecto en mención, a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica (DPL). El 6 de enero del presente año, se volvió a remitir el POA conjuntamente con el Anexo de Masa Salarial del proyecto, una vez revisado y aprobado por la Dirección de Talento Humano (DTH).
- 1.5. De conformidad al correo electrónico de 10 de enero de 2023, donde la Secretaría Nacional de Planificación (SNP), emitió su aprobación para la transferencia de recursos entre proyectos institucionales del IIGE, misma que fue puesta en conocimiento de la Subsecretaría de Presupuesto del MEF, por lo que se procede con la modificación presupuestaria de incremento de recursos del proyecto en mención.
- 1.6. En alcance al Memorando Nro. IIGE-DPL-2023-0006-M de 10 de enero de 2023, se emitió el Memorando Nro. IIGE-DPL-2023-0009-M de fecha 12 de enero de 2023, en el que la Directora de Planificación y Gestión Estratégica, solicita al Director Ejecutivo

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA No. 001 AL POA y No. 001 al PAC DE GASTO NO PERMANENTE 2023	Página 4 de 8

Financiero, la aprobación para ajustar los valores a ser reformados entre proyectos en el Sistema de Administración Financiera e-SIGEF del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

- 1.7. A través de Memorando Nro. IIGE-DPL-2023-0010-M, de 12 de enero de 2023, la Máxima Autoridad del IIGE aprobó el Plan Operativo Anual de Gasto No Permanente Institucional para el año 2023.
- 1.8. Mediante correo electrónico de 12 de enero de 2023, Lorena Hernández, Analista Financiero de la Dirección Administrativa Financiera del IIGE, informó que el valor del saldo en la Cuenta de Transferencia Exclusiva –TE del Banco Central, es de USD 155.011,26 es un valor menor al monto solicitado en la reforma de incremento que fue por USD 171.044,30, para el “Estudio para la implementación de un sistema geotérmico-solar en el proceso de secado de granos y suministro de agua caliente en plantas de procesamiento agroindustrial de la provincia de Chimborazo, parroquia Calpi”.
- 1.9. El 18 de enero del 2023, el MEF pone en conocimiento del IIGE, la aprobación de las reformas con fuente 701, solicitadas en los Memorandos No. IIGE-DPL-2023-0006-M de fecha 10 de enero de 2023 y No. IIGE-DPL-2023-0009 de fecha 12 de enero de 2023.
- 1.10. Mediante comprobante de modificación presupuestaria de fecha 18 de enero de 2023, se aprueba la transferencia de recursos entre proyectos institucionales del IIGE, misma que fue puesta en conocimiento de la Subsecretaría de Presupuesto del MEF, por lo que se procede con la modificación presupuestaria de incremento de recursos del proyecto en mención, por un valor de \$113.359.93.
- 1.11. Mediante correo electrónico del 16 de enero del 2023, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica del IIGE, pone en conocimiento el Acuerdo No. 0083 del Ministerio de Economía y Finanzas en el que hace una inclusión de nuevos ítems presupuestarios en el clasificador presupuestario de ingresos y egresos del sector público.
- 1.12. Mediante correo electrónico del 25 de enero de 2023, la dirección de Planificación y Gestión Estratégica del IIGE, solicita se reforme el POA del proyecto “Identificación del Patrimonio Geológico en el Ecuador” con el objetivo de regularizar el ítem 730255 – “Combustibles” acorde al ajuste realizado por el MEF a través de Acuerdo No. 0083.

PAC

- 1.1. El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCNP, establece: “(...)Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA No. 001 AL POA y No. 001 al PAC DE GASTO NO PERMANENTE 2023	Página 5 de 8

- 1.2. Mediante Resolución Nro.DAF-2023-003 de fecha 13 de enero de 2023, el IIGE publica el Plan Anual de Contratación Pública- PAC institucional conforme a la normativa vigente.

2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA

2.1. Justificación reforma POA

En virtud del Acuerdo No. 0083 del Ministerio de Economía y Finanzas, emitido el 29 de diciembre de 2022, en el que mencionan la incorporación y modificación de nuevos ítems presupuestarios dentro del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público, así como se incorporaron cuentas al Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público No Financiero, se ha identificado la necesidad de cambiar el ítem 730802 Combustibles y Lubricantes, por el nuevo ítem presupuestario 730255 Combustibles. Dicho cambio corresponde al Componente 3, Actividad 3.1 Seguimiento de la implementación y funcionamiento del prototipo.

Respecto al mismo componente, Actividad 3.3 Adquisición de equipos informáticos para análisis de datos, ítem presupuestario 840107, se tenía prevista su compra para el mes de abril del presente año, sin embargo, considerando que es necesario dar cumplimiento a la Norma Técnica que regula el procedimiento para la adquisición de software emitido por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, la cual debe emitir su aprobación para continuar con el proceso, se evidencia la necesidad de aplazar la ejecución de esta actividad del mes de abril al mes de junio de 2023.

El Componente 5, Actividad 5.1 Contratación de técnicos especializados, tarea 5.1.4 Décimo tercer sueldo, ítem presupuestario 710203, se contempló doble presupuesto para diciembre, y ninguno para enero, por lo que se requiere redistribuir dichos valores equitativamente en cada uno de los meses.

La solicitud de modificación de la reforma en mención, implica una reforma al Plan Operativo Anual (POA), en virtud de que se afecta al grupo de gasto 730000 – Bienes y Servicios para Inversión, 840000 - Bienes de larga duración (propiedades planta y equipo) y 710000 -Egresos en personal para inversión.

En el Anexo 1 – Detalle de la reforma al POA, adjunto al presente informe se detalla la afectación a la planificación y presupuesto del proyecto. Asimismo, en el Anexo 2, se adjunta el POA del proyecto en mención con las modificaciones descritas en párrafos inmediatos anteriores.

2.2. Justificación reforma PAC

2.2.1. Justificación técnica

Como se justifica en los numerales del 1.7 al 1.12 del presente informe, a partir del 12 de enero de 2023 y una vez que se cuenta con saldos en partidas presupuestarias, se cuenta con los procesos de contratación que el proyecto va a ejecutar en el presente ejercicio fiscal.

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA No. 001 AL POA y No. 001 al PAC DE GASTO NO PERMANENTE 2023	Página 6 de 8

A través del presente informe justificativo, el proyecto “Estudio para la Implementación de un Sistema Geotérmico-Solar en el Proceso de Secado de Granos y Suministro de Agua Caliente en Plantas De Procesamiento Agroindustrial de la Provincia de Chimborazo, Parroquia Calpi”, plantea la siguiente reforma al PAC, en virtud de que, se debe dar cumplimiento a las actividades planificadas en cada componente, respecto a la contratación de bienes y servicios del proyecto en mención.

Cabe mencionar que, dichas actividades fueron debidamente validadas y aprobadas por la Secretaría Nacional de Planificación el 17 de octubre de 2022. Dichas actividades son las asociadas con la actividad 2.1 Adquisición de equipos del sistema de captación de energía y calentamiento, actividad 2.2 Adquisición de equipos del sistema de calentamiento y secado, 3.3 Adquisición de equipos informáticos para análisis de datos, actividad 4.3 Socialización de resultados, actividad 5.2 Contratación de un servicio de auditoría de gestión del proyecto.

2.2.2. Justificación económica

Como se describió en los antecedentes del presente documento, con fecha 11 de enero de 2023 se remitió la matriz del PAC del proyecto en mención, a la DAF, sin embargo, fue hasta el 18 de enero de 2023, cuando finalmente el MEF aprobó la modificación presupuestaria del proyecto por un valor de \$113.359.93. Es decir, el momento de proporcionar la información de contratación de bienes y servicios para ser incorporados al PAC 2023 de los proyectos de Gasto de inversión del Instituto, no se tenía la certeza del presupuesto aprobado para el proyecto y, por lo tanto, no se incluyó ningún proceso de compras públicas del proyecto para el año fiscal 2023.

Cabe mencionar que esta reforma no afecta los objetivos y metas del proyecto, ni tampoco un incremento o reducción de recursos o actividades programadas del proyecto.

3. CONCLUSIONES

- POA: Se debe cambiar el ítem presupuestario 730802 – Combustibles y Lubricantes, por el ítem 730255 – Combustibles. Dicho cambio corresponde al Componente 3, Actividad 3.1 Seguimiento de la implementación y funcionamiento del prototipo.
- POA: Se evidencia la necesidad de aplazar la ejecución de esta actividad 3.3 Adquisición de equipos informáticos para análisis de datos, ítem presupuestario 840107, del mes de abril al mes de junio de 2023.
- POA: Se requiere redistribuir equitativamente los montos asignados para la Actividad 5.1 Contratación de técnicos especializados, tarea 5.1.4 Décimo tercer sueldo, ítem presupuestario 710203.
- PAC: Se concluye que, la reforma al PAC del proyecto, es necesaria para cumplir con los objetivos institucionales y del proyecto “*Estudio para la implementación de un sistema geotérmico-solar en el proceso de secado de granos y suministro de agua caliente en plantas de procesamiento agroindustrial de la provincia de Chimborazo, parroquia Calpi*”, relacionados con

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA No. 001 AL POA y No. 001 al PAC DE GASTO NO PERMANENTE 2023	Página 7 de 8

el Componente 2, 3, 4 y 5, actividad 2.2 Adquisición de equipos del sistema de calentamiento y secado, 3.3 Adquisición de equipos informáticos para análisis de datos, actividad 4.3 Socialización de resultados, actividad 5.2 Contratación de un servicio de auditoría de gestión del proyecto, respectivamente.

4. RECOMENDACIONES

- Se recomienda aprobar la correspondiente reforma al POA del proyecto en mención, ya que esto permitirá dar cumplimiento a las actividades planificadas para el año 2023.
- Una vez que se ha identificado la necesidad técnica para la reforma al Plan Anual de Compras del Proyecto, se recomienda, aprobar el presente informe, y realizar los cambios detallados en el “Formulario de Reforma PAC” adjunto al presente informe (Anexo 3).

5. ANEXOS

POA	Anexo 1.-Detalle de la reforma al POA
	Anexo 2.-POA reformado
PAC	Anexo 3.- Formulario de reforma PAC
	Anexo 4.- Cédula presupuestaria mensual al 2 de febrero de 2023.

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA No. 001 AL POA y No. 001 al PAC DE GASTO NO PERMANENTE 2023	Página 8 de 8

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Fecha: 2 de febrero de 2023	
Elaborado por:	Elaborado por:
Ing. Amanda Viteri Nolivos Analista Técnico	Ing. Esteban Urresta, MSc. Líder del proyecto
Revisado y Aprobado por:	Validado Por:
Ing. Marcelo Moya, MSc. Director de Transferencia Tecnológica e Incubación	PhD. Carlos Martillo Bustamante Subdirector Técnico